



MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°134-2023-MDB

Barranco, 21 de diciembre del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, aprobado mediante de la Ordenanza N° 376-MDB, establece que, *“Se podrá dispensar del trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo, para que entren en inmediata ejecución los Acuerdos y las Ordenanzas. Sin perjuicio de ello deberá agendarse para su aprobación el Acta de la última Sesión, en la sesión subsiguiente, para que los señores Regidores la aprueben, bajo responsabilidad del Secretario General.”*;

Que, mediante OFICIO N° 01898-2023/SBN-DGPE-SDS de fecha 03 de agosto del 2023, la señora María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), manifiesta su interés de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Barranco, con la finalidad de proteger, cautelar y recuperar los predios del Estado;

Que, mediante Informe N° 1732-2023-SGACP-GAF-MDB de fecha 13 de septiembre del 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial analizando la problemática actual generada por las ocupaciones indebidas y/o tráfico de predios de propiedad estatal por parte de terceros, recomienda la suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN);

Que, mediante Memorandum N° 0290-2023-PPM-MDB de fecha 25 de octubre del 2023, el Procurador Público Municipal, emite opinión favorable a la suscripción de un convenio de cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), y resalta la importancia de este en beneficio del distrito de Barranco;

Que, mediante Informe N° 0605-2023-GAJ-MDB de fecha 13 de diciembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la celebración del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y la Municipalidad Distrital de Barranco, para la protección y cautela de los predios del estado”.

Que, contándose con dictamen favorable de la comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Barranco que propone su aprobación en el Concejo;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Asesoría Jurídica; previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD, y con dispensa a la lectura y aprobación del acta, el acuerdo siguiente:

ACUERDO:

Artículo primero. - **AUTORIZAR** a la alcaldesa, Lic. Jessica Armida Vargas Gómez, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN y la Municipalidad Distrital de Barranco, para la protección y cautela de los predios del estado.





**MUNICIPALIDAD DISTRITO DE BARRANCO
ACUERDO DE CONCEJO N°134-2023-MDB**



Artículo segundo. - ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Procuraduría Pública Municipal.

Artículo tercero. – ENCARGAR al despacho de Secretaría General publicar el presente acuerdo en el portal institucional (www.munibarranco.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

JORGE AURELIO ALFERRANO D'ONOFRIO
SECRETARIO GENERAL (e)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

JESSICA ARVIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA